

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ ALQUILER SONIDO E ILUMINACION FESTIVAL FLAMENCO EXPTE. 499CM-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EWDG8-UD2UY-GZWKH</b> Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2020 a las 15:55:17</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 30/09/2020 15:54	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/09/2020 15:54



**Expediente 499CM/2020**  
**Ref.: MMD**

**DECRETO**

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación del contrato menor de suministro consistente en el alquiler de equipos de sonido e iluminación para el Festival Flamenco Ciudad de Huelva 2020.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Sección del Almacén Municipal, D. Angel Lema Álvarez, y por el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, de fecha 10 de agosto de 2020, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Sección del Almacén Municipal, D. Angel Lema Álvarez, de fecha 15 de agosto de 2020, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta Informe emitido por el Jefe de Sección del Almacén Municipal, D. Angel Lema Álvarez, en el que se hace constar lo siguiente: *"El Festival Flamenco Ciudad de Huelva forma parte de la programación cultural del Ayuntamiento, pero dadas las circunstancias sobrevenidas a causa del COVID19, su celebración estaba suspendida inicialmente. Recientemente, y a la vista de las normas sanitarias establecidas, que permiten la celebración de eventos culturales siempre y cuando se celebren bajo las directrices de seguridad, el Ayuntamiento adopta la decisión de celebrar dicho Festival Flamenco. Dada la premura de tiempo con el que se inicia la preparación del citado evento, y siendo imprevisible que esto fuera a suceder, ha sido imposible la tramitación por otro procedimiento del contrato para el alquiler de los equipos de sonido e iluminación necesarios para los eventos programadas en el escenario instalado en la Plaza del Barrio Reina Victoria de esta ciudad. Por lo anteriormente expuesto se opta por la tramitación mediante contrato menor, entendiendo era el procedimiento que aseguraba su culminación en tiempo y forma".*

4º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: Profesionales de Sonido, S.L., Grupo ETE y Db Sound Imagen y Sonido Profesional, S.L.

5º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: Profesionales de Sonido, S.L. y Db Sound Imagen y Sonido; no presentando oferta la empresa Grupo ETE.

6º.- Informe suscrito por el Jefe de Sección del Almacén Municipal, D. Angel Lema Álvarez, de fecha 10 de septiembre de 2020, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

*"1º.- Que ha recabado presupuesto de las siguientes empresas: Profesionales de Sonido, Grupo ETE y Db Sound Imagen y Sonido, capacitadas para la realización de un servicio, consistente en alquiler de equipo de sonido e iluminación, por un valor estimado de 5.600 € y 1.176 € de IVA, según informe de necesidad de fecha 8 de agosto de 2020 para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.*

*2º.- Que se ha recibido ofertas de las empresas Profesionales de Sonido y Db Sound Imagen y Sonido; no presentando oferta la empresa Grupo ETE.*

*3º.- Que la empresa Profesionales de Sonido presenta una oferta económica por un importe total de 6.652,50 € (IVA incluido) y unos equipos que cumplen las características técnicas requeridas en la memoria técnica. Aplicando los criterios de adjudicación establecidos en la memoria técnica, la oferta económica suscrita por la empresa supone una baja del 6,25 por ciento, y obtiene una ponderación de 50 puntos; y por las*

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.  
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ ALQUILER SONIDO E ILUMINACION FESTIVAL FLAMENCO EXPTE. 499CM-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EWDG8-UD2UY-GZWKH</b> Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2020 a las 15:55:17</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 30/09/2020 15:54	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/09/2020 15:54



El documento electrónico ha sido aprobado por Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura (Daniel Mantero Vázquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 15:54:59 del día 30 de Septiembre de 2020 con certificado de AC Administración Pública. MANTERO VAZQUEZ DANIEL - DNI 44218313P. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



características funcionales de los equipos ofertados una ponderación de 20 puntos. Sumados ambos criterios obtiene una ponderación de 70 puntos.

4º Que la empresa Db Sound Imagen y Sonido presenta una oferta económica por un importe total de 6.098,40 € (IVA incluido) y unos equipos que cumplen las características técnicas requeridas en la memoria técnica. Aplicando los criterios de adjudicación establecidos en la memoria técnica, la oferta económica suscrita por la empresa supone una baja del 10 por ciento, y obtiene una ponderación de 80 puntos; y por las características funcionales de los equipos ofertados una ponderación de 20 puntos. Sumados ambos criterios obtiene una ponderación de 100 puntos.

5º Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, se propone como adjudicatario a la empresa Db Sound Imagen y Sonido, habiéndose calculado el presupuesto de conformidad con el artículo 100 de la LCSP y el valor estimado de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

6º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

7º.- Retención de crédito: Consta RC practicadas por el Departamento de Intervención:

Por importe de 6.776,00 € con cargo a la partida 700 338 2279920.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª Montserrat Márquez Dopazo, con la conformidad del Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde al Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de suministro consistente en el alquiler de equipos de sonido e iluminación para el Festival Flamenco Ciudad de Huelva 2020, para los días 2 y 3 de octubre de 2020, a la empresa DB SOUND IMAGEN Y SONIDO, S.L., por un importe de 6.098,40 € (IVA incluido), de conformidad con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Sección del Almacén Municipal, D. Angel Lema Álvarez, de fecha 10 de septiembre de 2020.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

**Primero:** Adjudicar el contrato menor de suministro consistente en el alquiler de equipos de sonido e iluminación para el Festival Flamenco Ciudad de Huelva 2020, para los días 2 y 3 de octubre de 2020, a la empresa DB SOUND IMAGEN Y SONIDO, S.L., con C.I.F. B-21531850, y con domicilio en Polígono Industrial Los Bermejales, n1 11, de Niebla (C.P. 21840), por un importe de 6.098,40 € (IVA incluido), de conformidad con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Sección del Almacén Municipal, D. Angel Lema Álvarez, de fecha 10 de septiembre de 2020, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.  
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ ALQUILER SONIDO E ILUMINACION FESTIVAL FLAMENCO EXPTE. 499CM-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EWDG8-UD2UY-GZWKH</b> Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2020 a las 15:55:17</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 30/09/2020 15:54	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/09/2020 15:54



**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

**Tercero:** Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores.

Dado en Huelva por el Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.  
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)